REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
UNIDAD DE ACTIVIDADES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

ANIVERSARIO N° 94 DE LA COMUNA DE VILCÚN 2019

Y

BASES GENERALES CONCURSO DE INVERSIÓN 2020

1.- ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Vilcún, invita a todas las organizaciones sociales, territoriales, funcionales y a toda la comunidad a participar de las actividades programadas en el marco del Aniversario N° 94 de la comuna de Vilcún. Para efectos de participación e inclusión de todas las localidades urbanas y rurales, la comuna se ha de distribuir en cinco macro sectores; los cuales son Cajón, General López, San Patricio, Cherquenco y Vilcún, incluyendo sus respectivos sectores rurales. Cada actividad descrita en las presentes bases generales dará puntaje a cada macro sector participante. Las actividades a ejecutar desde la Municipalidad de Vilcún en conjunto con la comunidad son; "Grupos de candidaturas a Reinas", Actividad "Tarde Recreativa" , Actividad "Desfile de Carros Alegóricos" y Actividades con Adultos Mayores; para el macro sector que, luego de ejecutadas las actividades mencionadas anteriormente, el municipio dispondrá de un premio consistente en una inversión comunitaria de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos), monto asignado al presupuesto municipal de ejecución año 2020. El macro sector que resulte ganador podrá optar a las siguientes líneas de inversión:

- *Mejoramiento de espacios públicos comunitarios, tales como paraderos, mejoramiento de áreas verdes, señaléticas, luminaria pública, entre otros ponderados por el municipio y siempre que sean de beneficio para la comunidad.*

Las bases serán publicadas en la página web del municipio www.vilcun.cl, en formato digital y podrán ser retiradas de forma física en oficinas de la Unidad de Actividades Municipales, ubicada en calle Lord Cochrane N° 285, oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle Lord Cochrane Nº 255 (segundo piso), oficinas del Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicado calle Arturo Prat Nº 455, Vilcún. Las que estarán disponibles desde el lunes 7 de octubre, hasta el día lunes 14 de octubre de 2018, en horario de oficina de 08:30 a 14:00 horas.

Dudas y/o consultas respecto al contenido de las presentes bases, podrán ser realizadas en forma presencial o vía telefónica a los números (45) 2 456 047 y 2 456 021 (Oficina de Actividades Municipales) o al teléfono móvil institucional +56 9 5333 8318, correos electrónicos csilvaf@vilcun.cl, pmarin@vilcun.cl, o en horario de oficina de 08:30 a 14:00 horas en Oficina de Actividades Municipales, ubicada en calle Lord Cochrane N° 285 Vilcún (ex juzgado de Policía Local).

2.- OBJETIVOS GENERALES:

El objetivo global de la ejecución de estas actividades, organizada por la Municipalidad de Vilcún, es fomentar la participación y la recreación de toda la comunidad. A través de estas actividades promover la integración vecinos y vecinas de nuestras localidades, además de fomentar las instancias de coordinación y convivencia entre los habitantes de la comuna en el marco del Aniversario N° 94 de la comuna de Vilcún, año 2019.

3.- DE LAS INSCRIPCIONES:

PODRÁN PARTICIPAR:

- Organizaciones sociales, culturales, deportivas, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, instituciones públicas y privadas y TODAS AQUELLAS QUE ACREDITEN PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE. (Este último punto se refiere exclusivamente a organizaciones que participen en el Desfile de Carros Alegóricos)
- En tanto, en la actividad “Tarde Recreativa”, podrá participar toda la comunidad de la comuna de Vilcún distribuidas en los macros sectores mencionados anteriormente.

AL INSCRIBIRSE DEBERÁN PRESENTAR (POR ACTIVIDAD):

ACTIVIDAD 1: CARROS ALEGÓRICOS

- Ficha de inscripción.
- Listado de todos los integrantes del grupo o comparsa que acompañe el carro alegórico.
- Nombre del carro alegórico y una pequeña reseña del motivo del diseño del carro.

Cada organización tendrá que designar un delegado, el que será, ante la comisión organizadora el representante oficial del carro alegórico a quien se le entregara la información necesaria para ser trasmitida a quienes representa, éste representante deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas las reuniones de coordinación que la comisión organizadora convoque.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA, O EL USO QUE LE PUDIESEN HACER DEL PREMIO QUE ÉSTA PUDIESE OBTENER, SIENDO ÉSTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE.

DEL JURADO PARA CARROS ALEGÓRICOS

La Municipalidad de Vilcún, a través de la Unidad encargada de la actividad y su coordinación, en este caso la Unidad Actividades Municipales, comisión organizadora del desfile de carros alegóricos, designara un jurado idóneo en la materia, este tendrá la responsabilidad de evaluar a cada uno de los Carros Alegóricos en competencia, para luego determinar a los ganadores, el jurado estará compuesto por:

- DIEGO EDUARDO CHANDIA SEGUEL TENIENTE DE CARABINEROS DE LA COMUNA DE VILCÚN.
- JUAN PABLO MORA SALAS SEGUNDO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILCÚN.
- PEDRO PABLO ENRIQUE SANTIBAÑEZ ESPINOZA CAPITÁN DE LA 1 COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VILCÚN.
- CLAUDIA ANDREA SALGADO MOLINA DIRECTORA ESCUELA DE LENGUAJE ZAPATITO JUGUETÓN DE GENERAL LOPEZ.
- MARITZA ANDREA RABANAL VILUGRON EMPRENDEDORA DE LA COMUNA DE VILCÚN.

LA ORGANIZACIÓN PODRÁ MODIFICAR JURADOS QUE SEAN PERTINENTES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE VILCÚN, LO QUE SERÁ INFORMADO EN REUNIÓN INFORMATIVAS Y DE COORDINACIONES O EN LA ACTIVIDAD MISMA .

- Las determinaciones y resoluciones que adopte el jurado tendrán carácter inapelable y no podrán ser revertidas.
- El jurado asignará números desde el primero hasta el tercer lugar, recibiendo premios conforme a la tabla de premiación.

DE LA PREMIACIÓN DE LOS CARROS ALEGÓRICOS

La Municipalidad de Vilcún entregará la siguiente premiación:

LUGAR	PREMIACIÓN
Primero	$800.000.-
Segundo	$600.000.-
Tercero	$400.000.-

Sin perjuicio de lo anterior esta actividad entregará los siguientes puntajes para la obtención del premio de la inversión comunitaria de hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos), presupuesto municipal 2020:

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	20.000
Segundo	15.000
Tercero	10.000

DEL RECORRIDO

La comisión organizadora ha establecido un recorrido que es de carácter obligatorio para todos los participantes, el que será dado a conocer dos días antes de la actividad y será dentro del radio urbano de Vilcún. Todos los Carros deberán respetar estrictamente al recorrido que les sea indicado. El cual es partiendo desde la Plaza de Armas hacia villas y poblaciones de la ciudad de Vilcún.

PUNTO DE ENCUENTRO

Todos los carros alegóricos deberán presentarse a las 13:00 horas del día sábado 19 de octubre de 2019, en el punto de partida ubicado en el frontis de la Plaza de Armas de Vilcún por calle Arturo Prat, entre las calles Lord Cochrane y Almirante Latorre, desde donde se realizará el inicio del recorrido a las 14:30 horas.

NORMAS GENERALES DE LOS CARROS ALEGORICOS

La comisión organizadora de las actividades enmarcadas en el Aniversario N° 94 de la comuna de Vilcún 2019, en lo referido a los carros alegóricos, establece normas generales deberán ser aplicadas y cumplidas en su totalidad.

- La categoría de carros alegóricos es a libre elección dentro de un contexto de cuidado con el medio ambiente y la comuna. Debiendo velar por los valores que se pretenden fomentar como municipio y en el marco del aniversario.

- Los materiales a utilizar por parte de los participantes podrán ser de cualquier material que esté dentro de lo requerido en cuanto a evitar contaminación para el medio ambiente y la comuna.
- Queda estrictamente PROHIBIDO el uso de fuegos artificiales, explosivos u otro tipo de agente incendiario y aceleranrte, a fin de evitar accidentes.
- Así mismo, también está estrictamente prohibido el uso de combustible, líquidos, solventes, u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial, que constituya riesgo para la integridad física del público asistente y participantes (Lanza Fuegos, Volcanes, etc.). El no cumplimiento de esto será motivo de desclasificación inmediata del carro alegórico participante.
- Estará estrictamente prohibido que cualquier carro represente algún tipo de manifestación política, publicidad y/o propaganda ideológica o que represente conflictos ciudadanos, de presentarse será descalificado en forma automática.
- Las instrucciones que entregue la comisión organizadora será través de los fiscalizadores de ruta, los cuales serán funcionarios municipales, las deberán ser acatadas en forma inmediata, el carro que no cumpliese las instrucciones será penalizado.
- Cada carro a través de su REPRESENTANTE y solo a él o ella previamente establecido en la ficha de inscripción, será el único portavoz oficial, al cual se le entregará toda la información e instrucciones para el desarrollo de la actividad.
- Cada REPRESENTANTE del carro, será el responsable ante la comisión organizadora de mantener el orden y las buenas costumbres dentro del grupo que participa en su creación incluyendo ésta la respectiva comparsa.
- Deberá velarse por tratar de transportar la menor cantidad de personas posibles sobre el carro, de ser contrario deberá diseñar algún sistema que permita la sujeción o seguridad de las personas que van sobre el carro.
- Todos los carros deberán portar una “T”, de madera o material aislante, el operador que la manipule deberá portar guantes ojalá plásticos, con el objeto de poder levantar aquellos cables telefónicos y eléctricos que se encuentren a baja altura, el levanto de estos cables debe efectuarse de forma prudente.
- Una vez culminado el recorrido de carros alegóricos, deberán dirigirse por un recorrido al punto de origen (Plaza de Armas de Vilcún).
- Está ESTRICTAMENTE PROHIBIDO una vez culminado el recorrido de carros alegóricos realizar recorridos por cuenta propia y que se salgan de los recorridos establecidos por la comisión organizadora.
- La altura máxima permitida para las creaciones será de 2,5 metros desde el suelo.

- La comisión organizadora sugiere revisar con antelación el recorrido que cada carro realizará para llegar al punto de partida, considerando trabajos en la ruta, cables de baja altura u otros, que le impidan llegar al punto de partida en el horario establecido
- Todos los carros que por diferentes razones no pudiesen llegar al punto de partida no recibirán estímulo alguno, considerándose en competencia desde el momento en que pasen frente al jurado.
- Los menores de edad, que pudiesen integrar la comparsa que acompaña su carro, deberán estar claramente señalados en la ficha de inscripción y su seguridad y custodia será de responsabilidad del representante en caso de no ser acompañados por sus padres o tutores la comisión organizadora deja expresamente expuesto que no se responsabiliza por accidentes de los integrantes de los carros del carro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS

Los parámetros de evaluación del concurso de carros alegóricos se basaran en notas en una escala que va desde el 1 al 7 y serán evaluados según los siguientes criterios:

- Puntualidad
- Motivo
- Estética
- Diseño
- Acabado
- Armonía
- Colorido
- Originalidad
- Creatividad
- Materiales utilizados
- Participación de los integrantes de la organización.

LA CALIFICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS SE REALIZARÁ EN TRES ETAPAS:

- Concentración o llegada (inicio)
- Durante el recorrido
- Llegada (final del desfile)

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO 2019 DE LA COMUNA DE VILCÚN Y CARROS ALEGÓRICOS, DEJA EXPRESA ACLARACIÓN QUE EL JURADO PREMIARÁ Y CALIFICARÁ DISEÑO Y ORIGINALIDAD ENTRE OTROS FACTORES A EVALUAR SIN IMPORTAR EL TAMAÑO DE LA CREACION LA CUAL PODRA SER UNA CAMONETA, CAMIÓN ¾, O UN CAMIÓN DE MAYOR ENVERGADURA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES EN CUANTO A NO SUPERAR LOS 2,5 METROS DE ALTURA.

IMPORTANTE

- El documento mercantil entregado por concepto de premio de los carros alegóricos será entregado al presidente de la organización ganadora presentando certificado de personalidad jurídica vigente y cedula de identidad vigente del representante legal.
- La elección de la inversión comunitaria de 30 millones de peso será responsabilidad exclusiva del macro sector ganador según las actividades evaluadas, presentando acta donde den fe que la selección de éste fue de manera trasparente democrática y representativa de del macro sector.

EN EL CASO DE TENER EMPATE EN LA PUNTUACION FINAL DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SE RESOLVERA DE LA SIGEINTE MANERA:

CRITERIO DE DESMPATE: MAYOR PUNTIACION DE CARROS ALEGORICOS.

EL RETIRO DE LAS BASES Y SU POSTERIOR INSCRIPCION SON GRATUITAS.

Todas las dudas o sugerencias sobre las presentes bases las deben realizar a través de la Unidad de Actividades Municipales.

ACTIVIDAD 2:TARDE RECREATIVA

- Para la tarde recreativa ficha de inscripción con su color designado por la comisión organizadora.
- Listado de participantes por actividad.

Cada macro sector tendrá que designar una comisión de, a lo más 3 personas, las que serán los o las representantes oficiales ante el municipio. Representantes a quienes se les hará entrega de toda la información necesaria para ser trasmitida a sus representados. Deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas las reuniones de coordinación que la comisión organizadora convoque.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN TARDE RECREATIVA:

En la tarde recreativa se consideran las siguientes actividades:

- GINCANA (5 ESTACIONES):
    1. Enhebrar una aguja con venda en los ojos.
    2. Sacar moneda de la fuente de agua con la boca.
    3. Sacar caramelo con la boca de plato con harina.
    4. Correr con una cuchara en la boca con el huevo sobre ella.
    5. Beber bebida.

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	5.000
Segundo	3.000
Tercero	1.500

- SILLA MUSICAL:

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	5.000
Segundo	3.000
Tercero	1.500

- PRUEBAS RELÁMPAGOS:

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	5.000
Segundo	3.000
Tercero	1.500

- MEJOR BARRA, SEGÚN LO SIGUIENTE:
    - ✓ Vestimenta y mascota del color de la alianza (MATERIALES DE RECICLAJE).
    - ✓ Grito.
    - ✓ Accesorios tales como pompones, viseras, carteles entre otros.

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	5.000
Segundo	3.000
Tercero	1.500

- PRESENTACIÓN DE REINAS Y PREGUNTAS DE LA COMUNA Y DE CULTURA GENERAL:

LUGAR	PUNTUACIÓN
Primero	5.000
Segundo	3.000
Tercero	1.500

- PASA PALABRAS; PREGUNTAS DE CULTURA GENERAL Y COMUNAL, CONTINGENCIA NOTICIOSA.

LUGAR	PREMIACION
Primero	15.000
Segundo	10.000
Tercero	5.000

NORMAS GENERALES TARDE RECREATIVAS

- Está estrictamente PROHIBIDO el uso de fuegos artificiales, explosivos u otro tipo de agente incendiario y acelerante, a fin de evitar accidentes mayores.
- También, está estrictamente prohibido el uso de combustible, líquidos, solventes, u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial, que constituya riesgo para la integridad física del público asistente y participantes (Lanza Fuegos, Volcanes, etc.). El no cumplimiento de esto será motivo de desclasificación inmediata del carro alegórico participante.
- Estará estrictamente prohibido gritos que represente algún tipo de manifestación política, o que represente conflictos ciudadanos, de presentarse será descalificado en forma automática.
- Las instrucciones que entregue la comisión organizadora será través de los fiscalizadores de actividad, los cuales serán funcionarios municipales, las que deberán ser acatadas en forma inmediata, el sector que no acate las instrucciones será penalizado.
- Quedan prohibidos los garabatos, insultos y cualquier otra manifestación que vulnere la integridad física y psicológica de los mencionados anteriormente ya sea a sus vecinos , funcionarios autoridades entre otros

DEL JURADO PARA TARDE RECREATIVA

La Municipalidad de Vilcún, a través de la Unidad encargada de la actividad y su coordinación, en este caso la Unidad de Organizaciones Comunitarias, comisión organizadora del desfile de la tarde recreativa, designara un jurado idóneo en la materia, este tendrá la responsabilidad de evaluar a cada una d las pruebas descritas anteriormente, para luego determinar a los ganadores, el jurado estará compuesto por:

- DIEGO EDUARDO CHANDIA SEGUEL TENIENTE DE CARABINEROS DE LA COMUNA DE VILCÚN.
- JUAN PABLO MORA SALAS SEGUNDO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILCÚN.
- PEDRO PABLO ENRIQUE SANTIBAÑEZ ESPINOZA CAPITÁN DE LA 1 COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VILCÚN.
- CLAUDIA ANDREA SALGADO MOLINA DIRECTORA ESCUELA DE LENGUAJE ZAPATITO JUGUETON DE GENERAL LOPEZ.
- MARITZA ANDREA RABANAL VILUGRON EMPRENDEDORA DE LA COMUNA DE VILCÚN.

LA ORGANIZACIÓN PODRÁ NOMBRAR DOS O TRES JURADOS MÁS QUE SEAN PERTINENTES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE VILCÚN, LO QUE SERÁ INFORMADO EN REUNIÓN INFORMATIVAS Y DE COORDINACIONES.

- Las determinaciones y resoluciones que adopte el jurado tendrán carácter inapelable y no podrán ser revertidas.
- El jurado asignará números desde el primero hasta el tercer lugar, recibiendo premios conforme a la tabla de premiación.

ACTIVIDAD 3: GRUPO DE CANDIDATAS A REINAS

- Cada macro sector tendrá que presentar 3 candidatas, quienes serán las representantes de los macro sectores y ellas deben representar los grupos etarios de 7 a 14 años; 15 a 45 años y 46 años y más.
- Los grupos de candidatas tendrán que presentar una ficha de inscripción con su respectivas autorizaciones para publicar fotografías en los medios de comunicación establecidos por el municipio, en el caso de las menores de edad se suma la autorización de los padres o tutores legales parta su participación y publicación de fotografías.

- Deberán presentar una foto grupal (digital) donde aparezcan las tres integrantes para ser subidas a los medios de comunicación establecidos por el municipio.

Cada macro sector tendrá que designar una comisión de a lo más 3 personas, las que serán los representante oficiales ante el municipio a quienes se le entregara la información necesaria para ser trasmitida a sus representados. Deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas las reuniones de coordinación que la comisión organizadora convoque.

4.- DE LA COORDINACION:

Solo de ser necesario por parte de la organización, se convocara a reunión de coordinación, en dependencias municipales en Vilcún, en lugar a determinar por la Unidad encargada de la actividad y su coordinación, en este caso la Unidad de Actividades Municipales y/o la Unidad de Organizaciones Comunitarias. En éstas se entregará toda la información necesaria relacionada con la actividad, la presencia de los representantes de los delgados será de carácter OBLIGATORIA.

5.- VARIOS:

- La comisión organizadora, se reserva el derecho de hacer modificaciones que estime conveniente, teniendo presente el mejor desarrollo y ejecución del certamen, las cuales serán comunicadas oportunamente a cada una de las creaciones participantes.
- La comisión organizadora, podrá suspender el evento por factores externos, o de fuera mayor, como dificultades climáticas o similares, debiendo fijar una fecha en los próximos días, lo que será comunicado oportunamente a los participantes.

MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
OCTUBRE - 2019